



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación se turnó para estudio y dictamen, la Iniciativa de **Punto de Acuerdo** mediante el cual se solicita al **Honorable Congreso de la Unión**, sea abrogada la **Ley del Impuesto sobre la Tenencia o uso de vehículos**, y se exhorta a las **Legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos** y a la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal** para que se pronuncien a favor de dicha **Abrogación**, promovida por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la presente Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, y 75 de la Constitución Política del Estado; 35 párrafos 1 y 2, inciso a); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 17 de noviembre del 2006, los Diputados Alejandro Antonio Sáenz Garza, Agustín Chapa Torres, Alfonso De León Perales, María Eugenia De León Pérez, Fernando Alejandro Fernández De León, Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Everardo Quiroz Torres, Norma Leticia Salazar Vázquez y Arturo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Sarrelangue Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa de Punto de Acuerdo de Acuerdo mediante el cual se solicita al Honorable Congreso de la Unión, sea abrogada la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o uso de vehículos, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se pronuncien a favor de dicha Abrogación, habiéndose turnado por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Gobernación, para el efecto de la resolución correspondiente.

## **II. Contenido de la Iniciativa**

La iniciativa en análisis, plantea la posibilidad de solicitar al Congreso de la Unión la abrogación de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o uso de vehículos, por haberse aprobado en forma temporal para sufragar los gastos de la realización de las olimpiadas en el año de 1968.

Argumentan, que sin embargo se sigue aplicando provocando que la adquisición de vehículos resulten verdaderamente caros, por lo cual se deben buscar alternativas para aligerar la carga tributaria, siendo una de ellas la abrogación de la ley en mención.

Mencionan que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha fijado criterios que declaran inconstitucional el pago de este impuesto, reforzando su aseveración en el sentido de considerarlo ineficiente e inequitativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### **III. Valoración de la Iniciativa**

La comisión dictaminadora al entrar al análisis de la propuesta considera oportuno hacer las siguientes precisiones:

El día 12 de septiembre del presente año, la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión suscribió el dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones fiscales, para fortalecer el federalismo fiscal, presentada por el Ejecutivo Federal el día 20 de junio de 2007, entre las cuales se encuentra la ley que motiva la presente acción legislativa.

En el dictamen de referencia, se menciona que la Iniciativa se presentó con el objeto de incentivar a que las entidades federativas ejerzan plenamente las facultades relativas al impuesto sobre tenencia.

Propone abrogar la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con el objeto de que las entidades federativas no sufran un impacto inmediato en sus haciendas públicas, se contempla que la citada abrogación entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2014, sin perjuicio de que pueda suspenderse el cobro del impuesto federal en el caso de que las entidades federativas, de manera previa a la fecha anteriormente referida, establezcan ese impuesto de manera local.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

La Comisión dictaminadora de la Cámara de Diputados consideró conveniente adelantar la fecha de abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos al 1º de enero de 2012.

Por todo lo anterior, la comisión que dictamina la Iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, considera que a la luz de la abrogación de la Ley materia del presente Punto de Acuerdo, éste ha quedado sin materia.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicitamos el apoyo decidido del Pleno Legislativo para aprobar en forma definitiva el siguiente dictamen que contiene proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Artículo Primero.** Se declara sin materia la iniciativa mediante el cual se solicita al Honorable Congreso de la Unión, sea abrogada la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se pronuncien a favor de dicha abrogación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Artículo Segundo.** Archívese el presente como asunto concluido

### **T R A N S I T O R I O .**

**Artículo Único.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado,  
en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año  
dos mil siete.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRIQUEZ**

**SECRETARIO.**

**VOCAL.**

**DIP. ALAEJANDRO SAENZ GARZA.**

**DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE.**

**VOCAL.**

**VOCAL.**

**DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL.**

**DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA.**

**VOCAL.**

**VOCAL.**

**DIP. ABDÓN CANALES DIAZ.**

**DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES.**

*Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Honorable Congreso de la Unión, sea abrogada la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o uso de vehículos, propuesta por el Grupo Parlamentario del PAN.*